



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

7264

Nombramiento como a personal laboral fijo, convocatoria de ayudante brigada del Ayuntamiento de Maó, subgrupo C2, clasificación profesional de la escala especial, vínculo laboral, por el procedimiento de concurso-oposición

Mediante el Decreto núm. 2296 de 5 de julio de 2024 del Ayuntamiento de Maó, he dispuesto nombrar como personal laboral fijo a las personas aspirantes que han superado el proceso de selección de la convocatoria de ayudante de brigada encuadrada en el subgrupo C2 de clasificación profesional de la escala especial, vínculo laboral, del procedimiento de concurso-oposición.

Concretamente, se trata de las personas relacionadas a continuación.

GIL FLORIT, OSCAR

***1197**

BUSTAMANTE JUMBO, CARLOS VICENTE

***3872**

Lo que hacemos público a efectos del artículo 62 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El personal nombrado deberá formalizar el contrato en el plazo de 3 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOIB.

Maó, (firmado electrónicamente: 18 de julio de 2024)

El alcalde

Héctor Pons Riudavets